

Seremi Región de Coquimbo

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF: Deróguese Resolución Exenta N° 173 de fecha 16 de Octubre de 2003, que destina al MINISTERIO DE JUSTICIA, DIRECCIÓN REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE IV REGIÓN COQUIMBO inmueble fiscal ubicado en la Comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 25 JUL 2016

RESOLUCIÓN EXENTA 1046 /.-

VISTOS:

Estos antecedentes: La Resolución Exenta N° 173 de fecha 16 de Octubre de 2003, que destina al Ministerio de Justicia, Dirección Regional de Gendarmería de Chile IV Región Coquimbo inmueble fiscal que se indica; ORD. N°04.00.00 2.122/2015 de fecha 02 de noviembre de 2015; Las normas contenidas en el artículo 56 y siguientes del Decreto Ley N° 1.939 de 1977; La Orden Ministerial N°1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales, que imparte normas en material de enajenación y administración de bienes raíces fiscales: El Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de La República; El Decreto Supremo N°52 de de 2014, que nombra a don Diego Nuñez Wolff en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 173 de fecha 16 de Octubre de 2003, se destinó al Ministerio de Justicia, Dirección Regional de Gendarmería de Chile IV Región Coquimbo el inmueble fiscal ubicado en Avenida Juan Cisternas esquina Anfión Muñoz, ciudad y comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, individualizado en el plano N° IV-1-4066 C.U., inscrito a nombre del Fisco a Fs. 1994 N° 1837 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2002.

2. Que, mediante ORD. N°04.00.00 2.122/2015 el director regional de gendarmería Coquimbo, Sr. Coronel Francisco Alarcón Aravena solicita modificación de Resolución Exenta N°173/2003 a fin de conseguir una subdivisión administrativa del inmueble destinado en una superficie de 1.644,35 m² para el funcionamiento del proyecto de Reposición del C.R.S. de La Serena, Código BIP 310108614-0, y, una superficie de 707,72 m² para el funcionamiento de la Unidad de Servicios Generales de Mantenimiento Penitenciario.

3. Que, el punto anterior se encuentra fundamentado en la necesidad planteada por la institución de un proceso de modernización, por lo que ha tenido que implementar entre otras, la Unidad de Servicios Generales de Mantenimiento Penitenciario, requiriendo para ello espacio físico, el que se ha generado en uno de los inmuebles destinados con anterioridad a Gendarmería de Chile, región de Coquimbo.

4. Que, la institución requiere la subdivisión administrativa en dos lotes para destinar cada uno a fines diversos.

5. Que en virtud de lo anterior se hace necesario derogar la Resolución Exenta N° 173 de fecha 16 de Octubre de 2003, que destina al MINISTERIO DE JUSTICIA, DIRECCIÓN REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE IV REGIÓN COQUIMBO inmueble fiscal que se indica a fin de entregar actos administrativos independientes en el terreno, acordes con el uso requerido.

RESUELVO:

Deróguese la Resolución Exenta N° 173 de fecha 16 de Octubre de 2003, que por medio de la destinación se le asigna al Ministerio de Justicia, Dirección Regional de Gendarmería de Chile IV Región Coquimbo el inmueble fiscal ubicado en Avenida Juan Cisternas esquina Anfión Muñoz, ciudad y comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, individualizado en el plano N° IV-1-4066 C.U., inscrito a nombre del Fisco rola a Fs. 1994 N° 1837 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2002

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

“POR ORDEN DEL MINISTRO”


DIEGO NUÑEZ WOLFF
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo




DNW/RAM/odc

Distribución:

- Expediente.
- Director Regional de Gendarmería Coquimbo.
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

REF.: Destina al **MINISTERIO DE JUSTICIA, DIRECCIÓN REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE IV REGIÓN COQUIMBO** inmueble fiscal ubicado en avenida Juan Cisternas esquina Anfión Muñoz, comuna de La Serena, Provincia de Elqui, IV Región.

LA SERENA, **16 OCT. 2003**

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro _____	
V° B° Jefe _____	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E.CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y T.		
SUB.DEPT. MUNICIPAL.		

REFRENDACION	
REF.POR _____ \$	
IMPUTAC. _____	
ANOT.POR\$ _____	IMPUTAC
DEDUC.DTO. _____	

RESOLUCION EXENTA N° 173 I.- VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de destinación presentada por la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Justicia IV Región Coquimbo, con fecha 10 de diciembre de 2002, y la Minuta Informe N°033, de fecha 3 de octubre de 2003,

CONSIDERANDO: Que al Servicio solicitante le es necesario contar con el inmueble requerido en la labor de reforzamiento de las acciones de reinserción social de la población sometida a medidas alternativas,

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 56° del D.L. N°1.939, de 1977; D.S. N°53, de 1978, D.S. N°386, de 1981, modificado por D.S. N°596, de 1982, todos del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N°520, de fecha 15 de diciembre de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores,

RESUELVO:
 1. Destinase al **MINISTERIO DE JUSTICIA, DIRECCIÓN REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE IV REGIÓN COQUIMBO**, el inmueble fiscal ubicado en Avenida Juan Cisternas esquina Anfión Muñoz, ciudad y comuna de La Serena, Provincia de Elqui, IV Región Coquimbo, cuya inscripción de dominio a nombre del Fisco rola a Fs.1994 N°1837, del Registro de Propiedad año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, enrolado por el Servicio de Impuestos Internos Con el Rol de Avalúos N°393-17 e individualizado en el plano N°IV-1-4066-C.U. del Ministerio de Bienes Nacionales, con una superficie de 2.349,07 M². y los siguientes deslindes:

- NORESTE** : En 39,60 metros, con Recinto de Multicancha de Propiedad Fiscal;
- SURESTE** : En 41,70 metros, con Avenida Juan Cisternas;
- SUROESTE** : En 37,45 metros con calle Anfión Muñoz;
- OESTE** : En 35,40 metros con otros propietarios; y,
- NOROESTE** : En línea quebrada de 23,50 metros y 10,00 metros con otros propietarios.

2. El Servicio beneficiario deberá utilizar el inmueble única y exclusivamente para el funcionamiento del Centro de Reinserción Social La Serena, dependiente de Gendarmería de Chile para la atención y control de las medidas alternativas a la Reclusión.

Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. N°1.939, de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el sólo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la IV Región, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales y comuníquese.

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO".



07/10/2003
DDG/AHNA/trp.

Distribución:

- Expediente N°041DE00000031; (1)
- Sra. Seremi de Justicia IV Reg.; (1)
- Sr. Dir. Reg. Gendarmería de Chile IV Reg.; (1)
- Sección Bienes Nacionales; (1)
- Secc. Catastro L.S.; (1)
- Secc. Jurídica; y (1)
- Oficina de Partes. (1)